



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.311/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N°661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Decreto N° 662** Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VII. **Ley 21.634**, Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VIII. **Ley N°21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XIII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. **Código del Trabajo**, en lo que resulte aplicable a las relaciones laborales del contratista con su personal, en especial respecto del cumplimiento de normas de subcontratación, higiene y seguridad, jornada, remuneraciones, y demás disposiciones vigentes.
- XVI. **Ley N° 20.123**, Ley de Subcontratación.
- XVII. **Instrucciones de Carácter General N° 6/2024** del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- XVIII. **Ordenanzas Municipales vigentes**, relativas a urbanismo, arborización, mantención del espacio público, instalación de equipamiento u otras materias atinentes.
- XIX. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XX. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XXI. **Decreto Alcaldicio N° 6.446**, de fecha 09 de octubre del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°157/2025 denominada "**Servicio de Reparación e Instalación de Geomembrana en Piscinas Municipales de La Pampa y El Boro, Comuna de Alto Hospicio**" ID Mercado Público: 3447-222-LE25.
- XXII. **Memorándum N° 1.633**, de fecha 17 de noviembre del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **DESERCIÓN** de la propuesta pública.

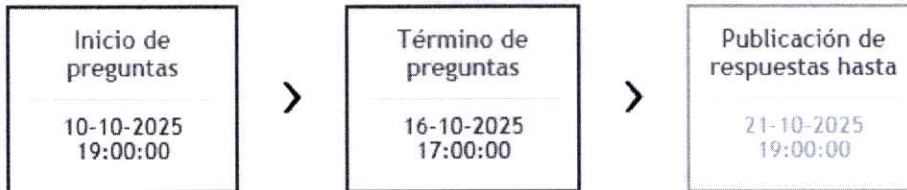
CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.446**, de fecha 09 de octubre de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°157/2025 denominada **“Servicio de Reparación e Instalación de Geomembrana en Piscinas Municipales de La Pampa y El Boro, Comuna de Alto Hospicio”** ID Mercado Público: 3447-222-LE25.
- II. Que, con fecha **10 de octubre del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N°157/2025 denominada **“Servicio de Reparación e Instalación de Geomembrana en Piscinas Municipales de La Pampa y El Boro, Comuna de Alto Hospicio”** ID Mercado Público: 3447-222-LE25.
- III. Que, entre los días **10 y 16 de octubre del 2025**, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se recibieron consultas, como se demuestra a continuación:



Chile Compra
MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-222-LE25



! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

[Descargar preguntas](#)

- IV. Que, con fecha **27 de octubre del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente oferta:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA POLIPIPING SPA	76.253.731-1

- V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 157/2025, Punto N°1: “De la Apertura”**, declara **admisible** la oferta, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA POLIPIPING SPA	76.253.731-1	Oferta Admisible

- VI. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el presente proceso licitatorio se desarrolló mediante un procedimiento de asignación en dos etapas. La primera de ellas contempló la calificación de los oferentes conforme a criterios de habilitación o aptitud. En este caso particular, se estableció como requisito habilitante la acreditación de experiencia en la ejecución de obras similares, por un monto acumulado igual o superior a **\$30.000.000 (treinta millones de pesos) impuestos incluidos**.
- VII. Que, revisados los antecedentes acompañados por el oferente, se constata que la oferta de la empresa **"Servicios de Ingeniería y Comercializadora Polipiping SPA"**, **no cumple con el requisito habilitante** establecido en el artículo 64°, N° 2.2.1, de las Bases Administrativas, **no continuando a la segunda etapa del proceso licitatorio**, correspondiente a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.
- VIII. Que, mediante **Memorándum N° 1.633**, de fecha 17 de noviembre del 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar la **DESERCIÓN** de la propuesta pública mediante documento formal.

DECRETO:

1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N°157/2025 denominada **"Servicio de Reparación e Instalación de Geomembrana en Piscinas Municipales de La Pampa y El Boro, Comuna de Alto Hospicio"** ID Mercado Público: 3447-222-LE25, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110° de las Bases Administrativas y Técnicas del proceso, por no existir ofertas que resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad ni ajustadas a los requerimientos técnicos de las Bases.

2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico